



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000622-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas urgentes en relación con la dación de cuentas de Juntas Vecinales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de enero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000622, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas urgentes en relación con la dación de cuentas de Juntas Vecinales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de enero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las Juntas Vecinales en Castilla y León son una realidad histórica reconocida normativamente por la legislación estatal y en el ámbito autonómico por la Ley 1/1998 del régimen local de Castilla y León.

Sin embargo la falta de desarrollo normativo de la legislación autonómica supone en estos momentos un lastre para el mantenimiento de la actividad de dichas entidades locales menores, debido a que se encuentran en una situación de desamparo para dar cumplimiento a la exigencia normativa que obliga a las Juntas Vecinales a la dación de cuentas ante el Consejo de Cuentas a 31 de diciembre. Un número importante de Entidades Locales



Menores han empezado a recibir cartas del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, requiriéndolas para que antes de finalizar el año presenten las cuentas de 2011 para su fiscalización.

Es un hecho que las ELM quieren rendir cuentas y cumplir con la legalidad, pero en este momento resulta prácticamente imposible dar cumplimiento a dicho requerimiento ya que para cumplir los requisitos que demanda el Consejo de Cuentas es necesaria la intervención del secretario del ayuntamiento respectivo o de un secretario habilitado del Servicio de Asistencia a Municipios -SAM- de la Diputación, para que los acuerdos de las Juntas Vecinales sean válidos.

La insuficiencia de las plantillas de secretarios, los recortes que afectan a la administración local y la falta de secretarios municipales y habilitados está impidiendo el cumplimiento de la ley de régimen local en tiempo y forma. La falta de desarrollo reglamentario, unida a la falta de medios personales está condenando a las Juntas Vecinales a la "ilegalidad absoluta".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar urgentemente las medidas necesarias que permitan a las Juntas vecinales hacer frente a su obligación legal de dación de cuentas a 31 de diciembre.

Valladolid, 20 de diciembre de 2012.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda